



CUDAP Expediente: 38367/2016

Córdoba, 15 DIC 2016

VISTO:

Lo actuado por el Coordinador de infraestructura Edilicia Arq. Gabriel Ceconato en el sentido de requerir se evalúe la propuesta anual de **"MANTENIMIENTO MENSUALIZADO DEL GRUPO ELECTRÓGENO"**, teniendo en cuenta que la contratación de la actual prestación venciera el 31/08/16 y de que se trata de *un servicio de vital importancia para el desarrollo de las actividades y servicio de sistemas centrales dentro de la Sede Administración Central* según reza en nota a fs. 1

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en las lo dispuesto por el art. 2º, inciso VII de la Ord. HCS N° 05/13, RR 1218/16 y Resol. HCS HCS N° 712/16

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y APROBAR la contratación con la firma **XAMPERS SRL** **cuit N°30-71008561-3** por el término de DOCE (12) meses desde el **01/12/2016** y **hasta el 30/11/2017** por un monto mensual de \$2.662,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS), ascendiendo la presente contratación a la suma total de \$31.944,00 (PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) según presupuesto de fs. 2/3

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto en DEP:46- FT 11-PR:80- SP01-AC 10-INC 3, según lo informado a fs. 5 por la DGPRES.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección General de Contrataciones y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

RESOLUCIÓN SPGI N°:

029

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional